

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), cinco de abril de dos mil veintiuno.

Proceso	Verbal
Demandante	ANA GRACIELA YEPES
Demandados	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ERNESTO DE JESUS GALLEGO BOHORQUEZ
Radicado	No. 050013110009201900654
Procedencia	Reparto
Instancia	Primera
Temas y Subtemas	PROCESO DE TRÁMITE VERBAL- UNION MARITAL DE HECHO ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES...
Decisión	Ordena inserción del emplazamiento de los herederos indeterminados... en registro nacional de emplazados y pide escaneo expediente.

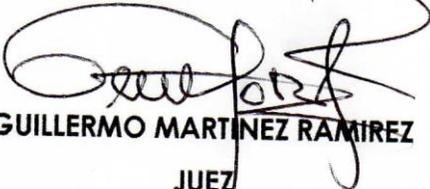
Por la secretaria del despacho, en un término de inmediato, insértese en el registro nacional de emplazados el emplazamiento a herederos indeterminados del señor Ernesto de Jesús Gallego Bohórquez; tal y conforme lo dispone el art. 10 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020.

Escanéese este expediente y súbase al OneDrive de la página web de la rama judicial y póngase a disposición de las partes el expediente.

No procede aún la fijación de una fecha para la audiencia de conciliación, hasta tanto no se designe curador ad-Litem a los herederos indeterminados y se surta el traslado de la demanda al mismo.

Comuníquese este auto a los interesados conforme lo dispone el Decreto 806 del 04 de junio de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUILLERMO MARTÍNEZ RAMÍREZ
JUEZ